



Para despachos de oficio quarto mil

SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTO
Y TRES.

veinte, y un mil doscientos noventa, y tres n.º segun
Venuta se la adpunta certificaq el Contador:
en este Pueblo no hay otro alguno q. este dete
nada a tan util establecim. ni se alcanza q
otros fondos o arbitrios pueda recurrirse sin
quavan a el Publico respecto a lo mucho q
hay impuestas en diferentes Ramos. Que es qua
to Venor ofrece exponer a V. S. en cuya
vista acordara lo q. mas fuere de su agru
do. Lorca, y Mayo 1.º de 1803.

Bartholome
Navarro

Juan José
García Alcazar

Juan Benito
Migueltres

